



NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

FLASH LEGAL # 001128

“SUSPENSIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO DEL 17 DE ABRIL DE 2025”

Estimados Clientes y Amigos:

Ponemos en su conocimiento que, con fecha 11 de abril de 2025, el Presidente de la República del Ecuador expidió el Decreto Ejecutivo No. 598, mediante el cual dispuso, en su parte relevante, lo siguiente:

1. Suspender la jornada de trabajo, en el sector público y privado, el día jueves 17 de abril de 2025; y,
2. El sector privado determinará el mecanismo de recuperación de la jornada laboral de así requerirlo.

Consecuentemente, la recuperación puede darse, a criterio del empleador, inclusive trabajando el propio 17 de abril.

Sin perjuicio de la suspensión, se garantizará la provisión de todos los servicios públicos como agua potable, energía eléctrica, salud, bomberos, terminales y bancarios.

Esperamos que esta información que no comporta asesoramiento, por ser de carácter general, sea de su utilidad. En caso de tener alguna inquietud de carácter particular, estaremos gustosos de atenderla.

NOBOA, PEÑA & TORRES ABOGADOS

www.legalecuador.com

Para dejar de recibir este tipo de información enviar correo a: desuscribirme@legalecuador.com

Quito: Av. República de El Salvador N 36-230 y Av. Naciones Unidas,
Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono: (593-2) 2 970-193 / 195 / 198 / 199
Guayaquil: Junín 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, 8vo piso.
PBX: (593-4) 2 300-814

 @legalecuador

 www.linkedin.com/company/legalecuador

